



**RESOLUCIÓN N° 624**  
**(Carrera de Enfermería – Seccional Cali)**

**EL RECTOR DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA**

**CONSIDERANDO:**

- 1° – Que la Facultad de Ciencias de la Salud de la Seccional de Cali, con la aprobación de su Consejo de Facultad, ha preparado el proyecto de creación del programa de pregrado de Enfermería, y lo ha sometido a la consideración de la Vicerrectoría Académica de dicha Seccional;
- 2° – Que de acuerdo con el Reglamento Orgánico de la Seccional, este Programa fue llevado a la consideración del Consejo Académico, en el cual recibió concepto favorable;
- 3° – Que en cumplimiento de lo prescrito por los Estatutos de la Universidad (No 147, h) el Consejo Directivo de la Seccional, por Acuerdo 101/15 del 28 de mayo de 2015, recomendó presentar este programa al Rector de la Universidad, lo cual se hizo por medio de la carta RS-022-2015 del 28 de mayo de 2015, suscrita por el Señor Rector de la Seccional de Cali;
- 4° – Que es función del Rector de la Universidad aprobar, de conformidad con los criterios establecidos por la Universidad, los programas académicos de la Seccional que conduzcan a la obtención de títulos académicos (Estatutos N° 120, w):

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el Programa de pregrado de **Enfermería**, que ha presentado la Seccional de Cali, que otorgará el título de enfermero o enfermera, y quedará adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud.

Dado en Bogotá, D.C., el 1 de junio de 2015.

  
**JORGE H. PELÁEZ PIEDRAHITA, S.J.**  
Rector

  
**CARLOS JULIO CUARTAS CHACÓN**  
Secretario General (E)